

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 442

SAN SALVADOR, MARTES 16 DE ENERO DE 2024

NUMERO 10

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ÓRGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 934.-Se autoriza que al ocurrir el fallecimiento del Sacerdote Orlando Borghi, sus restos mortales sean inhumados en el Templo Parroquial “San Daniel Comboni”.....

Pág.

3-5

Pág.

42

42

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Estatutos de las Iglesias “Apostólica Pentecostal del Nombre de Jesús Internacional”, “Evangélica Apóstoles y Profetas Libres por Cristo” y “Ministerio Profético Emmanuel Sofonías 3:17” y Acuerdos Ejecutivos Nos. 190, 303 y 304, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.

6-14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Nuevos estatutos de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios y Acuerdo No. 15-1056, aprobándolos.

15-24

Acuerdo No. 15-1331.- Se autoriza el cambio de domicilio, al centro educativo privado denominado Liceo “Frankfurt”. ...

25

Acuerdos Nos. 15-1432 y 15-1605.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país.

25

Acuerdo No. 15-1443.- Se aprueba el Instructivo para la Adquisición de Bienes y Servicios del Programa Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares.

16-41

Acuerdo No. 15-1574.- Se autoriza a la Universidad “Dr. José Matías Delgado”, la actualización del plan de estudio de Ingeniería en Alimentos, en modalidad Semipresencial, antes Presencial.

42

Acuerdo No. 15-1732.- Se autoriza la ampliación de servicios, del centro educativo privado denominado Colegio “Manitas Mágicas”.....

42

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo No. 163.- Se acuerda ascender al personal de la Fuerza Armada.

43-44

Acuerdos Nos. 170, 171, 172, 181, 182, 183, 186, 187 y 192.- Transferencias dentro del Escalafón General de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Armada, en la categoría de las Armas, de la situación activa, a la situación de reserva, en la misma categoría.

45-46

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo No. 247.- Se reforma el Artículo 4 del Acuerdo Ejecutivo No. 467, de fecha 8 de octubre de 2021.

47-48

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 395-D.- Se declara finalizada suspensión impuesta en el ejercicio de la función pública del notariado.

49

Acuerdo No. 1398-D.- Autorización para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.

49

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

Decreto No. 4.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios, del municipio de San Martín, departamento de San Salvador. 50-51

Reforma a los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Zonte y Acuerdo No. 6, emitido por la Alcaldía municipal de Chiltiupán, departamento de La Libertad, aprobándola. 52-57

SECCION CARTELES OFICIALES**DE SEGUNDA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia 58

Título Supletorio 58

DE TERCERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia 59

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia 60-80

Aceptación de Herencia 81-97

Herencia Yacente 97-98

Título de Propiedad 98

Título Supletorio 98-107

Título de Dominio 107-108

Muerte Presunta 108

Convocatorias 109-112

Reposición de Certificados 112

Balance de Liquidación 113

Patente de Invención 114

Edicto de Emplazamiento 114-116

Marca de Servicios 117-120

Marca de Producto 120-126

Inmuebles en Estado de Proindivisión 127-131

Pág.

Pág.

DE SEGUNDA PUBLICACION

Aceptación de Herencia 132-140

Herencia Yacente 140

Título de Propiedad 140

Título Supletorio 141-142

Título de Dominio 142-143

Nombre Comercial 143-144

Convocatorias 145-146

Reposición de Certificados 146-147

Solicitud de Nacionalidad 147-148

Título Municipal 148-149

Emblemas 149

Marca de Servicios 149-154

Marca de Producto 154-156

DE TERCERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia 157-166

Herencia Yacente 166-167

Título de Propiedad 167-169

Título Supletorio 169

Nombre Comercial 170

Convocatorias 170-174

Reposición de Certificados 174-179

Balance de Liquidación 180

Título Municipal 181-182

Emblemas 182

Marca de Servicios 182-189

Marca de Producto 189-216

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES****DECRETO NUMERO CUATRO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República, artículo 3, 30 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico y en lo técnico quienes regulan las materias de su competencia por medio de las Ordenanzas Municipales.

II.- Que es necesario que el Gobierno Municipal de la Ciudad de San Martín, actualice el costo de los servicios que presta y mediante el cobro de las Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales Municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y contribuir a la economía de sus habitantes.

III.- Para garantizar una mayor seguridad, confiabilidad y eficiencia en cuanto a la emisión de las certificaciones y constancias que la Municipalidad extiende, así como la emisión de documentos de identidad en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales, ISDEM se han diseñado los carnets de minoridad con un material PVC de alta productividad lo cual prolongara la duración del documento.

POR TANTO:

En usos de las facultades constitucionales y legales, **DECRETA** la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

REFORMA DEL ART. 8 NUMERAL 6 SERVICIOS JURIDICOS – ADMINISTRATIVOS

c) Autenticas de firmas en General	\$8.00
d) Certificación y Constancias.	
d.1) Partidas de Nacimiento	\$3.43
d.2) Partidas de Matrimonio	\$3.43
d.3) Partidas de Divorcio	\$3.43
d.4) Otras Constancias de cualquier clase que se extiendan	\$3.43
d.5) Certificaciones Varias	\$3.43
e) Matrimonios.	
e.1) Celebración en la oficina	\$20.00
e.2) Celebración fuera de la oficina área Urbana	\$30.00
e.3) Celebración fuera de la oficina área Rural	\$40.00
f) Emisión de documentos de identificación y multas	
f.1) Carnet de Minoridad	\$6.00
f.2) Fotocopia de cualquier documento por hoja	\$0.25
f.3) Multas (persona particular)	\$2.86

f.4) Multas (funcionario público) \$5.71

El presente decreto entrara en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Martín, a las diez horas del día veinte de enero del año dos mil dos mil veintitrés. **COMUNIQUESE.**



Señor Mauricio Trinidad Arias
Alcalde Municipal



Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal



Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ